

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII - Vol. XVIII - Ordinaria No. 132 - Noviembre 15 de 2011

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA11-8781 DE 2011 | 1 |
| “Por el cual se modifica el Acuerdo 7063 de 2010, que creó un cargo de Relator en la Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia”. | |
| ACUERDO No. PSAA11-8782 DE 2011 | 1 |
| “Por el cual se trasladan unos cargos del Juzgado Penal de Circuito Especializado de Manizales, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, Distrito Judicial del mismo nombre.” | |

Editor Responsable
DIÓGENES VILLA DELGADO
Secretario

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-8781
DE 2011
(Noviembre 15 de 2011)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo 7063 de 2010, que creó un cargo de Relator en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 2 de noviembre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 7036 de 2010, en el sentido de precisar que a partir del 16 de noviembre de 2011, el cargo de Relator de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Antioquia, quedará adscrito a la Presidencia de dicho Tribunal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA11-8782
DE 2011
(Noviembre 15 de 2011)**

“Por el cual se trasladan unos cargos del Juzgado Penal de Circuito Especializado de Manizales, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, Distrito Judicial del mismo nombre.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 166 de la Ley 1098 de 2006 y el Artículo 528 de la Ley 906 de 2004, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 2 de noviembre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar a partir del 16 de noviembre de 2011, los cargos de Escribiente y Citador del Juzgado Penal de Circuito Especializado de Manizales, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales.

PARÁGRAFO.- El traslado de los cargos establecidos en el presente Artículo, se acompañará de las hojas de vida de los empleados trasladados actualizadas y con su evaluación al día, por parte del respectivo Juez, siempre que sea pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caldas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente